

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/11/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Transferencias Financieras al 30/11/2022							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	008	San Pedro de Ycuamandyyú	0	0	0	0	0
30	009	Antequera	0	0	0	0	0
30	010	Chore	441	143	29	55	668
30	011	Gral. Elizardo Aquino	387	125	25	55	592
30	012	Itacurubí del Rosario	306	99	19	0	424
30	013	Lima	312	101	20	55	488
30	014	Nueva Germania	128	48	9	55	240
30	015	San Estanislao	643	210	42	0	895
30	016	Yrybucúa	346	112	22	55	535
30	017	San Pablo	115	43	8	55	221
30	018	Tacuati	0	0	0	0	0
30	019	Unión	0	0	0	0	0
30	020	25 de Diciembre	0	0	0	0	0
30	021	Villa del Rosario	129	48	9	0	186
30	022	Gral. Francisco I. Resquín	306	99	19	55	479
30	023	Yataity del Norte	0	0	0	0	0
30	024	Guajayvi	452	147	30	55	684
30	025	Capiibary	1.704	562	115	442	2.823
30	026	Santa Rosa del Aguaray	0	0	0	0	0
30	239	Liberación	0	0	0	0	0
30	253	San Vicente (Pancholo)	0	0	0	0	0
30	260	San José del Rosarios	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			5.269	1.737	347	882	8.235

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACION: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	008	San Pedro de Ycuamandyyú	0	0	0	0	0
30	009	Antequera	1.224	342	61	535	2.162
30	010	Chore	2.562	735	138	661	4.096
30	011	Gral. Elizardo Aquino	2.241	642	120	661	3.664
30	012	Itacurubí del Rosario	1.781	511	94	0	2.386
30	013	Lima	1.815	521	96	661	3.093
30	014	Nueva Germania	1.613	463	85	661	2.822
30	015	San Estanislao	3.735	1.073	204	0	5.012
30	016	Yrybucúá	2.011	577	107	661	3.356
30	017	San Pablo	1.449	416	76	661	2.602
30	018	Tacuati	1.661	464	85	606	2.816
30	019	Unión	1.331	371	67	606	2.375
30	020	25 de Diciembre	1.429	399	72	606	2.506
30	021	Villa del Rosario	2.153	635	125	0	2.913
30	022	Gral. Francisco I. Resquín	1.785	512	94	661	3.052
30	023	Yataity del Norte	2.084	609	117	754	3.564
30	024	Guajayví	3.465	1.123	212	809	5.609
30	025	Capiibary	3.490	1.002	190	661	5.343
30	026	Santa Rosa del Aguaray	3.211	935	178	654	4.978
30	239	Liberación	1.966	549	101	606	3.222
30	253	San Vicente (Pancholo)	1.546	431	78	606	2.661
30	260	San José del Rosario	1.228	343	61	0	1.632
TOTAL MUNICIPIOS			43.780	12.653	2.361	11.070	69.864

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

